

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

## **DECRETO N.º 086/2024**

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.-

<u>VISTO:</u> Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

<u>CONSIDERANDO:</u> que con fecha 10 de octubre de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza № 3256/2024: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como: "Lote Nro. 108 de la Manzana Nro. 014 a la Srta. Juncos Carolina.-Ordenanza № 3257/2024: Autorizar al DEM a la venta directa del lote de terreno identificado como: "LOTE Nro. 118 de la Manzana Nro. 05 a la Srta. Sarmiento Brisa.-Ordenanza № 3258/2024: Autorizar al DEM, a la contratación directa de la Firma cuyo nombre de Fantasía es LV REDES - REDES ESTRUCTURALES COBRE Y FIBRA OPTICA.-Ordenanza № 3259/2024: Autorizar al DEM a la contratación directa de la Firma Comercial R & O VALLE S.A, con motivo de adquirir el equipamiento del habitáculo sanitario del rodado Marca Renault, modelo Kangoo Express Confort A 1.6.-

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS № 3256/2024, № 3257/2024, № 3258/2024, № 3259/2024 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -